

Constancia secretarial: Manizales, 19 de octubre de 2023. Paso a Despacho de la señora Juez para informar que, en el plenario, obra una solicitud de entrega de títulos; sin embargo, el memorial lo radicó la señora Valentina Giraldo López, siendo esta ajena al proceso, toda vez que el mandamiento de pago se libró contra MICTEX SAS representada por MARÍA ISABEL CORREA CASTAÑO y como persona natural MARÍA ISABEL CORREA CASTAÑO.

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M.

**STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Con vista en la constancia de secretaría que antecede, se niega la solicitud presentada por la señora VALENTINA GIRALDO LÓPEZ, dado que no está acreditado su interés en este asunto.

Sin embargo y dado que este proceso ejecutivo de primera instancia adelantado por PRIMATELA S.A.S. con NIT 800.150.223-0, frente a MICTEX SAS con NIT 901.325.768-1 representada por MARÍA ISABEL CORREA CASTAÑO y MARÍA ISABEL CORREA CASTAÑO como persona natural, terminó por pago total de la obligación y que de acuerdo con el reporte de títulos aportado por la Oficina de Ejecución existen depósitos judiciales por valor de \$6.520.387,43, se ordena la entrega de dichas sumas a favor de la persona natural o jurídica a la que se le haya realizado el correspondiente descuento.

Los dineros que correspondan a la sociedad MICTEX SAS se entregaran a su Representante Legal o a la persona autorizada por este (a) para recibir.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d83f9ea9f3ae5a3c5fd3f869976a36be907649a6db5cf61ec5a5b57f8bedaf6ed**

Documento generado en 19/10/2023 05:13:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>